Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ACLARACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DE LOS SOBRES A, B Y C DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el presente se pretende aclarar la duda, relativa al sobre que debe contener las mejoras que las empresas quisieran proponer, estando tal posibilidad prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Servicios de apoyo a la atención telefónica para facilitar al ciudadano información administrativa, de seguridad y emergencias.

Siguiendo lo especificado en el PCAP 13. Forma de presentación de las proposiciones:

La documentación, será presentadas en tres sobres: A, B y C, y cada uno de ellos contendrá:

"SOBRE A. Destinado a recoger documentación prevista en en art. 146 de TRLCSP. DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE B. Contendrá la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor". Como especifica el art. 26 del RD 817/2009 : esta documentación "debe presentarse, en todo caso,en sobre independiente al resto de la proposición, al objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos" (criterios automáticos)".CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR."

SOBRE C. Proposición económica propiamente dicha y cualquier otra que eventualmente se indique. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS AUTOMÁTICOS."

Por todo lo anterior, y dado que las **mejoras** propuesta en el pliego, tanto la prestación del servicio en otros idiomas, como la atención a los usuarios y transmisión de información a través de redes sociales, admiten diferentes alcances, que tendrán que ser ponderados de distintas formas según su adecuación a los requerimientos del servicio a prestar; son , en esencia , criterios dependientes de un juicio de valor, y se remitirán en el **sobre B.**

Las Palmas de Gran Canaria

LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
p.s
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES

Josefa C. Sosa Santana

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 36
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:1aVIpuPeZv7q+je1r66aZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josefa Sosa Santana		FECHA	26/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1aVIpuPeZv7q+je1r66aZw==	PÁGINA	1/1

1aVIpuPeZv7q+je1r66aZw==